



Resolución Ministerial

709-2003 MTC/02

Lima, 03 de setiembre de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en la Ley N° 27791, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, éste tiene como función diseñar, normar y ejecutar la política de promoción y desarrollo en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del PROVÍAS NACIONAL, se encarga de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transportes de la Red Vial Nacional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y cualquier otra forma de infraestructura relacionada a esta Red;

Que, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que, en el marco de sus funciones, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Gobierno Regional de Huánuco han convenido en celebrar un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en virtud del cual el Gobierno Regional de Huánuco financiará y ejecutará el Mantenimiento Periódico de la Carretera Huánuco-Kotosh y de la Carretera Marginal de la Selva Norte Ruta 005N, Tramo Von Humbolt-Puerto Inca, aportando su equipo mecánico para tal fin, siendo de cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del PROVÍAS NACIONAL la aprobación de los expedientes técnicos correspondientes, así como la supervisión de estas obras de mantenimiento, con la finalidad de mejorar la transitabilidad de estas Carreteras;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de alcanzar el objetivo antes mencionado;





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huánuco y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Mantenimiento Periódico de la Carretera Huánuco-Kotosh y Carretera Marginal de la Selva Norte Ruta 005N, Tramo Von Humbolt-Puerto Inca, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° .- Autorizar al doctor Richard Díaz González, Viceministro de Transportes, para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional al que se hace referencia en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO IRIARTE JIMÉNEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones



BOGOTÁ, D.C.